



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN
DEPARTAMENTO CUSCO**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2023-A-MDST

Santa Teresa, 16 de enero de 2023.

VISTO:

El informe N° 002-2023-OPP-RESP-MDST/LC, de fecha 11 de enero de 2023, el acuerdo de concejo N° 05-2023-MDST-CM, de fecha 12 de enero de 2023; y,

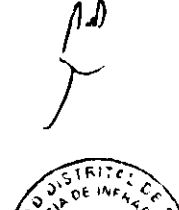
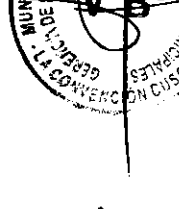
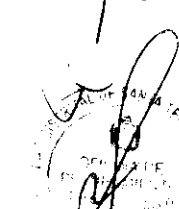
CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica;

Que, el informe N° 002-2023-OPP-RESP-MDST/LC, de fecha 11 de enero de 2023, emitido por el jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto, informa que en el Marco del decreto legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31638, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, directiva N° 0005-2022-EF/50.01, directiva para la ejecución presupuestaria, el orden de prelación para la priorización en la cartera de inversiones establecido en la directiva N° 001-2019-EF/63.01, directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y en coordinación con la unidad formuladora de proyectos, gerencia de infraestructura y desarrollo territorial, gerencia de desarrollo social y servicios municipales y gerencia de desarrollo económico, medio ambiente y turismo, se ha realizado la revisión y análisis de los proyectos de inversión de nuestra entidad, determinándose que existen proyectos en ejecución (continuidad), que requiere su reinicio en el presente ejercicio fiscal, los cuales se detallan en el ANEXO N° 01, 02 y 03.

Así mismo la gerencia de desarrollo económico, medio ambiente y turismo solo cuenta con un proyecto en continuidad por lo que se ha realizado la revisión de los proyectos con expediente técnico de los cuales se hace llegar una propuesta para su aprobación de ejecución, los mismos que tienen asignación presupuestal en el presupuesto institucional de apertura 2023, se detallan en el ANEXO N° 04.

Por lo que solicita se remita la presente propuesta al concejo municipal para que sea puesta en consideración para su aprobación de reinicio e inicio de los proyectos mencionados en los anexos 01, 02, 03 y 04, los mismos que se encuentran firmados por la gerencia de infraestructura y desarrollo territorial, gerencia de desarrollo social y servicios municipales y gerencia de desarrollo



PLAZA CIVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N SANTA TERESA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN
DEPARTAMENTO CUSCO



económico, medio ambiente y turismo, así mismo dicha propuesta será sustentado por cada una de los responsables de las gerencias mencionadas;

Que, el acuerdo de concejo N° 05-2023-MDST-CM, de fecha 12 de enero de 2023, se acuerda dar por recibido los informes del gerente municipal, jefe de la oficina de presupuesto y de los gerentes de las unidades ejecutoras de la municipalidad distrital de Santa Teresa, quienes dan a conocer los distintos proyectos de inversión a nivel de continuidad y los que se va a generar según la cartera que tenga cada unidad ejecutora; al mismo disponer al ejecutivo tomar las medidas pertinentes conforme a sus atribuciones, para el reinicio de ejecución de los proyectos de inversión, además de las acciones inmediatas entorno a la generación de fichas técnicas y su posterior fase de ejecución;

Que, estando a la exposición de los funcionarios de la municipalidad entorno a proyectos evaluados por la gerencia de desarrollo económico, medio ambiente y turismo, mismos que se solicita su aprobación de ejecución en vista que se tiene asignación presupuestal para el presente año

Y estando a lo dispuesto en el artículo II, del título preliminar, así como lo establecido en el inc. 6° del artículo 20, 28 y 43 de la ley N° 27972 –ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el reinicio de proyectos de inversión pública que están sujetos a programación del año fiscal 2023, que se maneja en la cartera de inversiones conforme a los anexos 01, 02 y 03 visados por los gerentes de las unidades ejecutoras adjuntos en el informe N° 002-2023-OPP-RESP-MDST/LC.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el inicio de la ejecución de proyectos presentados en anexo 04 visado por el gerente de desarrollo económico, medio ambiente y turismo adjunto en el informe N° 002-2023-OPP-RESP-MDST/LC.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, a la gerencia de desarrollo económico, medio ambiente y turismo, emitir informes y acciones entorno al inicio de los proyectos presentados en anexo 04.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a gerencia municipal a las unidades ejecutoras de la entidad y a la oficina de planeamiento y presupuesto, y todas la gerencias involucradas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
 LA CONVENCIÓN - CUSCO

 Edgardo Lagartos Aguilar
 DNI/43259172
 ALCALDE



PLAZA CIVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N SANTA TERESA